**Asunto:** Segundo requerimiento de información y documentación adicional.

Ciudad de México, a ${47}

|  |
| --- |
| *${88}* |

**${97}**

|  |
| --- |
|  |
| ${17} |

Esta Seleccione este texto para reemplazarlo, de la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 7, fracciones VII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administraci6n Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, reformada mediante Decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación en fechas 4 de enero de 1999, 12 de junio de 2003, 6 de mayo del 2009 y 9 de abril del 2012; 2, primer párrafo, apartado B, fracción IV, inciso b) y segundo párrafo, 5, primer párrafo, 13, primer párrafo, fracción VI, 26, primer párrafo, apartado B, en relación con el artículo 25, párrafos primero, fracciones XXXI y XXXIII, Seleccione este texto para reemplazarlo, último, numeral 2, inciso Seleccione este texto para reemplazarlo, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015; y con fundamento en el artículo 22, párrafos primero, Seleccione este texto para reemplazarlo, y sexto y 33, último párrafo del Código Fiscal de la Federación, requiere lo siguiente.

Con relación a la solicitud de la devolución por ${115} determinado en el período ${119} del ejercicio ${19}, por concepto de ${10}, con importe de ${76}, recibida el ${35} de Seleccione este texto para reemplazarlo,, con número de control ${103}, se le requiere la información, datos o documentación que se refieren a los presentados con motivo de la solventación del requerimiento No. ${247} de fecha ${46}, notificado el ${30}.

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |
|  | ${292} |

Por lo anterior y para estar en posibilidad de resolver su solicitud se le emite este requerimiento para que en un plazo máximo de 10 días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente requerimiento, atienda este requerimiento de información y/o documentación adicional, ingresando al Portal del SAT (www.sat.gob.mx), en el Buzón tributario>Consulta>Devoluciones y compensaciones, en la opción de “Seguimiento de trámites y requerimientos”. O bien en la página del SAT (www.sat.gob.mx), Trámites> Devoluciones y compensaciones > “Seguimiento de trámites y requerimientos”, en caso contrario se le tendrá por desistido de su promoción; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 primero y sexto párrafos, del Código Fiscal de la Federación.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| |  | | --- | | **A t e n t a m e n t e** | |  | | **Firma Electrónica:**  ${232} | |  | | Seleccione este texto para reemplazarlo, | |  | | Seleccione este texto para reemplazarlo, | |  | |
| |  | | --- | | **Sello digital:**  ${285} | |  | |  | | **Cadena Original:**  ${233} | |  | | *El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 38, tercer, cuarto, quinto y sexto párrafos, y 17 D, décimo párrafo del Código Fiscal de la Federación.*  *La integridad y autoría del presente documento a que se refieren los artículos 17-I y 38, párrafos tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal de la Federación, se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.12.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015.*,  Seleccione este texto para reemplazarlo | |  | |